

GUIA DE REMISION N° 135 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de mayo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 135 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de mayo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: CONFORMAR LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS INVESTIGATORIOS que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que han incurrido los funcionarios ex funcionarios del PEBPT, comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del **Informe N° 002-2012-2-3414 que corresponde al Informe Largo de la "Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2011" de la Acción de Control N° 2-3414.2012.001**, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

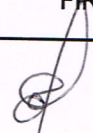
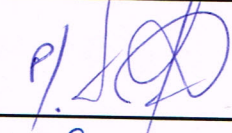
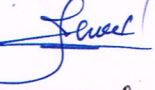
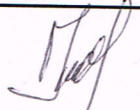
MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Luis López Peña | Presidente |
| - Abog. Laddy Miscela Flores Córdova | Miembro |
| - Ing. Deciderio Atoche Ortiz | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

Eco. Wander Manuel Severino Mogollón

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	30 MAY 2012	15:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	30 MAY 2012	15:10	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30 MAYO 2012	3:00pm	
ING. LUIS LOPEZ PEÑA	30 MAY 2012	3:12	P. 
ABOG. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA	30.5.12.	3:10 pm	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	30-05-12	3:50 pm	

Nota: Se entrega expediente completo al Ing.
Luis López Peña - Presidente CERI.



30/05/2012
15:00 pm

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N° 135/2012-AG-PEBPT-DE**Tumbes, **30 MAY 2012****VISTO:**

Informe N° 002-2012-2-3414; Oficio N° 214/2012-AG-PEBPT-OCI, del 23 de Mayo del 2012; Nota de Envío N° 1109/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012; Memorandum N° 237/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de Mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, como resultado de la Acción de Control N° 2-3414-2012-001, denominada "Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2011" realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, se ha emitido el Informe N° 002-2012-2-3414, el cual corresponde al Informe Largo de la "Auditoría a la Información Financiera 2011", siendo que en la Recomendación N° 01 se recomienda al Director Ejecutivo del PEBPT, disponer el inicio de las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-PEBPT, comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6 (Conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6);

Que, mediante Oficio N° 214/2012-AG-PEBPT-OCI, de fecha 23 de Mayo del 2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, el Informe N° 002-2012-2-3414, el cual corresponde al Informe Largo de la Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2011, con el propósito que se tome conocimiento de los resultados de la referida auditoría financiera, a fin que se implementen las recomendaciones consignadas en el Informe.

Que, con Memorandum N° 237/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de Mayo de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a Implementar la Recomendación N° 1 esta Dirección Ejecutiva dispone dar inicio a las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes que correspondan, comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (Conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6), identificados en el Anexo N° 1 de dicho Informe, con la designación de la siguiente Comisión Especial de Procesos Investigatorios: **MIEMBROS TITULARES:** Ing. Luis López Peña, en calidad de Presidente, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, e Ing. Deciderio Atoche Ortiz, como miembros; **MIEMBROS SUPLENTEs:** Econ. Wander Manuel Severino Mogollón; asimismo, dispone la proyección de la resolución correspondiente;



Resolución Directoral N° 135/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), modificado por Resolución Jefatural N° 110-96-INADE-1100, de fecha 14 de Junio de 1996; el Gerente General, **Director Ejecutivo** o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal conformación (...); la misma que estará integrada por tres miembros quienes se encargarán de la investigación correspondiente y al término de la misma remitirán un Informe Final al Director Ejecutivo recomendando las sanciones que sean aplicables según lo investigado.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de Febrero del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que han incurrido los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT, comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Informe N° 002-2012-2-3414, que corresponde al Informe Largo de la "Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2011" de la Acción de Control N° 2-3414-2012-001; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Luis López Peña
Abog. Laddy Miscela Flores Córdoba
Ing. Deciderio Atoche Ortiz

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Econ. Wander Manuel Severino Mogollón

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente; a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Naves
Director Ejecutivo (a)

